



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 22 de abril de 2014

NÚM. 57

S U M A R I O

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se reprueba al Consejero de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a paralizar el proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la retirada de denuncias por violencia de género, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un estudio que permita conocer los factores relacionados con la violencia de género y a garantizar los recursos públicos necesarios para prevenir y actuar sobre sus causas estructurales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el protocolo de derivación entre Comunidades destinado a mujeres afectadas por la violencia de género. Retirada de la moción (Pág. 9).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su solidaridad con las personas multadas por ejercer su libre derecho a manifestarse y rechaza el proyecto de Ley del aborto del Partido Popular. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre si se van a tomar medidas como consecuencia de la mortandad que ha afectado a los cangrejos del río Ega, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Carmen Ochoa Canela (Pág. 10).

- Pregunta sobre las razones para no sustituir a los funcionarios encuadrados en el Servicio Social de Justicia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santos Cerdán León (Pág. 11).
- Pregunta sobre la definición del nuevo mapa de ayudas regionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 11).
- Pregunta sobre las políticas vigentes durante 2014 y previstas para los próximos años destinadas a fomentar la empleabilidad de los parados mayores de 45 años y los de larga duración, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 12).
- Pregunta sobre la atención integrada del trastorno límite de personalidad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 13).
- Pregunta sobre el motivo por el cual el Gobierno de Navarra no adoptó un acuerdo autorizando la segregación de sus activos y pasivos de la CAN a favor de Banca Cívica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 13).
- Pregunta sobre la planificación ferroviaria prevista por el Ministerio de Fomento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 14).

Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES

Proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de artículo 87.2 de la Constitución Española, el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 212 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite y ordenar la publicación de la proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 14 de abril de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la ley hipotecaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto de 21 de agosto de 1860, relativo a los bienes que quedaban exentos de la desamortización general de bienes del Estado y de la Iglesia regulada por la Ley de 1 de mayo de 1855, y desarrollando lo establecido en el convenio con la Santa Sede aprobado por la Ley de 4 de abril de 1860, ordenaba a las diócesis en que estuvieran radicados que elaboraran una relación de los mismos a incluir en los archivos diocesanos y preveía una fórmula para su inscripción registral semejante a la de los bienes inmuebles estatales. El Real Decreto de 6 de noviembre de 1863 regu-

ló el régimen de certificaciones de posesión para poder proceder a la inscripción de bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad, instituido en 1861, en supuestos de falta de títulos escritos que pudieran acreditar la titularidad dominical y atribuyó a los obispos la facultad de emitir certificaciones posesorias. Disposiciones similares han pervivido en el ordenamiento jurídico con posterioridad a la reforma hipotecaria operada entre 1944 y 1947 de la que provienen las normas actualmente todavía vigentes.

Pese a que la legislación desamortizadora fue derogada por la Ley de Bases del Patrimonio del Estado de 23 de abril de 1964, continúa formalmente en vigor la normativa aplicable para determinar el procedimiento de inmatriculación de bienes de la Iglesia católica de los que no exista título de dominio, en particular los artículos 206 del texto refundido de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946 y 304 del Reglamento Hipotecario aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947. La modificación del Reglamento Hipotecario operada mediante Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, suprimió la excepción contenida en el artículo 5.4 en virtud de la cual se excluía de la inscripción registral a los templos destinados al culto católico. Se dejó escapar la oportunidad para modificar los citados preceptos que equiparan a la Iglesia católica con el Estado, la Provincia, el Municipio y las Corporaciones de Derecho Público a la hora de facilitar la inmatriculación de bienes inmuebles de titularidad eclesiástica y legitimar a los diocesanos a expedir las certificaciones pertinentes, asimilándoles de este modo a auténticos funcionarios públicos.

El principio de aconfesionalidad del Estado consagrado por el artículo 16 de la Constitución Española resulta escasamente conciliable con el hecho de que la ley todavía extienda a una confesión religiosa una extraordinaria prerrogativa preconstitucional que equipara a sus ministros con los fedatarios públicos. El deber de cooperación del Estado con las confesiones religiosas establecido en el citado precepto constitucional de ninguna manera da cobertura a tal prerrogativa. Las

confesiones religiosas no pueden trascender los fines que les son propios y ser equiparadas a los poderes públicos. Como tiene afirmado la jurisprudencia constitucional, el artículo 16 veda cualquier confusión entre funciones religiosas y funciones estatales. La autoridad que certifica el dominio de los bienes del Estado es un funcionario o agente público que cumple funciones estatales, mientras que en los obispos a los que todavía se les reconoce la posibilidad de acreditar mediante sus certificaciones el dominio de los bienes de la Iglesia católica está ausente cualquier carácter de autoridad pública.

Procede, por tanto, poner fin a esta situación propia de un Estado confesional anterior e incompatible con la vigente Constitución Española de 1978, que confunde las funciones propias de los poderes públicos con las funciones de una confesión religiosa.

Artículo único. Se modifica el artículo 206 del texto refundido de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946, que queda con la siguiente redacción:

“Artículo 206. Inscripción de bienes inmuebles de las administraciones públicas.

El Estado, las Comunidades Autónomas, las Provincias, los Municipios y las demás entidades públicas dependientes de ellos y demás Corporaciones de Derecho público cuando carezcan de

título escrito de dominio podrán inscribir el de los bienes inmuebles que les pertenezcan mediante la oportuna certificación librada por el funcionario a cuyo cargo esté la administración de los mismos, en la que se expresará el título de adquisición o el modo en que fueron adquiridos.

Mediante certificación administrativa, librada en los términos indicados en el párrafo anterior y con los demás requisitos en cada caso establecidos, podrán inscribirse la declaración de obra nueva, mejoras y división horizontal de fincas urbanas, y, siempre que no afecten a terceros, las operaciones de agrupación, división, agregación y segregación de fincas del Estado y de los demás entes públicos estatales certificantes.”

Disposición derogatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones del mismo o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta ley y, en particular, queda derogado el último inciso del artículo 304 del Reglamento Hipotecario aprobado por Decreto de 14 de febrero 1947 que reza “Tratándose de bienes de la Iglesia, las certificaciones serán expedidas por los Diocesanos respectivos”.

Disposición final

Esta ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se reprueba al Consejero de Educación

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se reprueba al Consejero de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Educación, presenta la siguiente moción.

Exposición de motivos

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra pretende recortar un 30 por ciento la aportación que realizaba hasta ahora para la financiación de las escuelas infantiles municipales, lo cual pondrá en peligro la viabilidad de muchas escuelas infantiles y provocará que niños y niñas no puedan acceder a este servicio porque sus familias no lo puedan pagar.

Es evidente que ésta es una medida económica austericida que atenta contra los derechos de los menores y contra la conciliación de la vida laboral y familiar. En particular añade más dificultades a las familias que peor lo tienen, bien por carecer de ingresos suficientes y/o bien por estar en situación de desempleo que serán quienes pagarán los efectos negativos de esta medida.

El Gobierno de Navarra modifica las condiciones económicas de servicios municipales, sin previo aviso, cuando estos llevan funcionando tiempo con las condiciones previstas, que ahora se pretenden cambiar. En el caso de las Escuelas Infantiles municipales, desde el mes de septiembre de 2013.

Este recorte coloca a los ayuntamientos de Navarra en una situación muy difícil que abunda en la precaria situación económica de la mayoría de los mismos. Es una vuelta de tuerca más a la precariedad de las entidades municipales sometidas a los sucesivos recortes del Gobierno para su financiación.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra reprueba al Consejero de Educación, señor Iribas, y rechaza su actuación, por recortar la financiación de las escuelas infantiles municipales que afectará muy negativamente a las arcas municipales, a las familias y pone en peligro la viabilidad de las Escuela Infantiles, así como por el procedimiento utilizado para modificar las condiciones del convenio.

Pamplona, a 5 de marzo de 2014

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de España a paralizar el proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a paralizar el proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en el Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Transcurrido más de un año desde que se produjeran los problemas de inestabilidad de la ladera derecha del embalse de Yesa, a día de hoy persisten los graves problemas de seguridad.

Los problemas que se suceden en las obras de recrecimiento, ponen en evidencia el grave riesgo de embalsar agua en la inestable cerrada de Yesa.

Los fuertes deslizamientos de los años 2006 y 2012, con el consiguiente desalojo de dos urbanizaciones y decenas de millones invertidos en fallidos intentos de estabilizar las laderas, dan la razón a las advertencias que, desde el año 1993, han realizado técnicos independientes.

Este proyecto de recrecimiento está suponiendo un gasto público desproporcionado. La inversión para solucionar los problemas de inestabilidad continúa aumentando sin que, a día hoy, existan garantías de solución definitiva ya que ni siquiera se conocen las causas que provocan los deslizamientos del terreno.

Por otro lado, existen alternativas que compaginan la seguridad con los usos del actual embalse que es absolutamente necesario explorar, dadas las circunstancias.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a la paralización del proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa, tanto por los persistentes problemas de seguridad como por la falta de sostenibilidad económica, social y ambiental.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que no se produzca el llenado del embalse de Yesa por encima de una cota segura, mientras no se conozcan las causas de la inestabilidad de los terrenos de la zona de la presa y se resuelvan los problemas de inestabilidad de la presa.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a que realicen un estudio independiente sobre la seguridad de la presa de Yesa y sobre las soluciones a la inestabilidad de la misma.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a que exploren y estudien alternativas al abastecimiento de agua que se prevé con la ampliación del embalse de Yesa

Pamplona- Iruña, a 8 de abril de 2014

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la retirada de denuncias por violencia de género

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la retirada de denuncias por violencia de género, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la retirada de denuncias por violencia de género.

Exposición de motivos

El Consejo General del Poder Judicial ofrece periódicamente a través del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género diferentes datos estadísticos sobre la situación y evolución de este grave problema y auténtica lacra social que pervive en España.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género hizo público el pasado 3 de abril los datos correspondientes a 2013, en los que Navarra mantiene la tendencia registrada en los últimos años y que le sitúa como la comunidad en la que se produce un mayor número de retirada de denuncias por violencia de género. Otro dato relevante es el menor número de denuncias que se presenta en nuestra región. En resumen, en Navarra se presentan menos denuncias por casos de violencia de género, pero se retiran en una porción

mucho más elevada que en el conjunto de España.

Los datos de Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género comparables por comunidades están disponibles desde 2008. En lo relativo a la retirada de las denuncias los datos oficiales permiten concluir que Navarra es la comunidad donde se retiran más denuncias en el período 2008-2013.

La retirada de las denuncias por violencia de género fue analizada en sede parlamentaria en una sesión de trabajo mantenida con Esther Erice, presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra y miembro del grupo de expertos encuadrado en el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

Esther Erice planteó a los diferentes grupos parlamentarios la necesidad de elaborar un estudio multidisciplinar para analizar las causas que expliquen la elevada tasa de retirada de denuncias que ofrece Navarra.

Por otro lado, se da la circunstancia que el pasado 11 de marzo el Consejero de Políticas Sociales, Iñigo Alli, presentó a los medios de comunicación los principales objetivos del departamento para el año 2014. Entre ellos figura la finalización de los diagnósticos de la situación de la violencia de género en Navarra, la elaboración de la nueva ley foral de violencia de género y del plan estratégico sobre la materia.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Elaborar un estudio multidisciplinar que analice las causas concretas de la elevada tasa de retirada de denuncias por violencia de género en Navarra.

2. Incorporar las conclusiones del estudio al proceso de elaboración de la nueva ley foral de violencia de género y del plan estratégico.

3. Revisar en su caso, y a la vista de las conclusiones del estudio, el protocolo de actuación coordinada en la asistencia a las víctimas de la violencia de género que se aplica en Navarra.

Pamplona, 9 de abril de 2014

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un estudio que permita conocer los factores relacionados con la violencia de género y a garantizar los recursos públicos necesarios para prevenir y actuar sobre sus causas estructurales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un estudio que permita conocer los factores relacionados con la violencia de género y a garantizar los recursos públicos necesarios para prevenir y actuar sobre sus causas estructurales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación la siguiente moción.

Exposición de motivos

La violencia de género es una realidad arraigada en los estratos más profundos de nuestra cultura y así lo ha puesto de manifiesto la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE en la mayor encuesta realizada sobre este grave asunto en los Estados miembros. Una encuesta que dispone de datos comparables sobre violencia contra la mujer en todos los países de la UE y que puede contribuir a mejorar las campañas de prevención y de actuación.

En este sentido, el porcentaje de mujeres que aseguran haber sido víctimas desde la edad de 15 años de violencia física o sexual por una pareja actual o pasada es del 52% en Dinamarca, del 47% en Finlandia y del 46% en Suecia. Le sigue Holanda (45%), Francia y Reino Unido (44%)

como los países donde más mujeres reconocieron haber sido víctima de violencia. España (22%) se sitúa junto a Polonia (19%), Austria (20%), Croacia (21%) y Chipre (22%) en el grupo de los países UE con menor incidencia.

En una reciente sesión de trabajo en la Comisión de Políticas Sociales, la Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra y miembro del grupo de expertos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y Género del Consejo General del Poder Judicial, Esther Erice, reconoció las dificultades para llegar al fondo de algunos datos como el notable número de denuncias retiradas, muy superior a la que se registra en otras CCAA, señalando que los datos no son unívocos y que la interpretación, por tanto, se mueve en el campo de las hipótesis.

Sin embargo, sí puso de manifiesto la necesidad de desarrollar un estudio empírico profundo que permita contar con datos desde los que puedan establecer actuaciones realistas y que recojan la complejidad de un fenómeno multicausal.

En el contexto de dar los pasos previos a la elaboración de la Ley Foral contra la Violencia de Género, en la que están trabajando personas expertas en este ámbito, se pretende incidir en algunas cuestiones que nos parecen de particular relevancia por lo que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Desarrollar un estudio empírico que permita conocer con más detalle y precisión los factores relacionados con la violencia de género, entre otros, las razones que llevan a retirar las denuncias presentadas, las actitudes que se mantienen en la adolescencia, la repercusión de las redes sociales y cualquier otro factor que pueda contribuir a un mejor diagnóstico con el fin de diseñar las medidas más idóneas para su progresiva erradicación

- Garantizar los recursos públicos necesarios para prevenir y actuar sobre las causas estructurales de esta lacra, garantizando la dotación presupuestaria que avale la implantación de las

medidas legislativas y de los recursos y servicios especializados para prevenir y luchar contra la Violencia de Género.

- Analizar y arbitrar las medidas que pueden implantarse para que el acceso a la red de asistencia y apoyo no precise de la interposición de denuncia.

- Promover la formación en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género entre los

profesionales que pueden tener que abordar la atención a las mujeres en estas circunstancias

- Reforzar los programas educativos en materia de igualdad y de lucha contra la violencia de género.

En Pamplona a 10 de abril de 2014

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el protocolo de derivación entre Comunidades destinado a mujeres afectadas por la violencia de género

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suscribir con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el protocolo de derivación entre Comunidades destinado a mujeres afecta-

das por la violencia de género, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 45 de 28 de marzo de 2014.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su solidaridad con las personas multadas por ejercer su libre derecho a manifestarse y rechaza el proyecto de Ley del aborto del Partido Popular

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. Este Parlamento manifiesta su solidaridad con las personas multadas que ejercían su libre derecho a manifestarse en contra de un proyecto de ley, el del aborto, que consideran injusto y molestaban su disconformidad con el acoso al que se

somete a las mujeres que acuden a la clínica de Ansoáin.

2. Este Parlamento vuelve a manifestar su rechazo al Proyecto de Ley del aborto del Partido Popular y defiende el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su sexualidad”.

Pamplona, 14 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre si se van a tomar medidas como consecuencia de la mortandad que ha afectado a los cangrejos del río Ega*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª DEL CARMEN OCHOA CANELA*

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014 de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se van a tomar medidas como consecuencia de la mortandad que ha afectado a los cangrejos del río Ega, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª del Carmen Ochoa Canela.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Pamplona, 14 de abril de 2014 de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mari Carmen Ochoa Canela, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la comisión correspondiente sobre mortandad de cangrejos en el río Ega.

Exposición de motivos:

En fecha 25 octubre de 2013 esta parlamentaria realizó una pregunta escrita sobre la aparición de cangrejos muertos en el río Ega. Los pescadores de la zona habían manifestado su pesimismo ya no solo por la escasa y extraña poca pesca de

ese año, sino por el temor que tenían, precisamente, sobre la temporada en la que estamos actualmente, ya que en ese momento se estaban poniendo los huevos. En el 2013 el Gobierno de Navarra no puso cupo de pesca, ya que se había diseñado un plan para la recuperación del cangrejo autóctono. El cangrejo autóctono muere al entrar en contacto con una bacteria que transmitía el cangrejo de señal.

En fecha reciente, nuevamente, la Asociación de Cazadores y Pescadores de Estella denunció la muerte de cangrejos en el río Ega tras detectarse problemas en el tramo urbano a su paso por Estella. Tanto el Seprona como el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra investigan las causas de una mortandad de ejemplares que se ha extendido desde el término de Legaria hasta casi la central de Allo.

Al parecer la mortandad ha afectado tanto al cangrejo rojo como al señal y podría haber eliminado también otras especies que comparten hábitat. Tras la segunda amenaza que se registra en la zona en un plazo de solo cinco meses queremos saber:

- ¿Se van a tomar, esta vez sí, las medidas oportunas para que no se vuelvan a reproducir estos hechos?

- Si es así, ¿qué medidas se van a tomar?

Pamplona a 4 de abril de 2014

La Parlamentaria Foral: Mari Carmen Ochoa Canela

Pregunta sobre las razones para no sustituir a los funcionarios encuadrados en el Servicio Social de Justicia

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SANTOS CERDÁN LEÓN

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014 de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones para no sustituir a los funcionarios encuadrados en el Servicio Social de Justicia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santos Cerdán León.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de abril de 2014 de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Santos Cerdán León, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento

de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en un próximo Pleno.

Exposición de motivos

Los últimos informes sobre la violencia de género alertan de la profundidad y complejidad de su causalidad e inciden en la importancia de mantener los recursos y ayudas públicas para prevenir y progresar hacia su erradicación.

Sin embargo, hemos conocido de las dificultades para la sustitución de funcionarios encuadrados en el Servicio Social de Justicia, algo que repercute de forma directa y negativa en la red de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género.

Ante esta situación realizamos la siguiente pregunta oral:

- ¿Qué razones están detrás de la no sustitución de personas en puestos tan sensibles?

Pamplona a 10 de abril 2014

El Parlamentario Foral: Santos Cerdán León

Pregunta sobre la definición del nuevo mapa de ayudas regionales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014 de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la definición del nuevo mapa de ayudas regionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Pamplona, 14 de abril de 2014 de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su tramitación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Mediante decisión de 20 de diciembre de 2006, la Comisión Europea aprobó el mapa de Ayudas Regionales para el periodo 2007-2013 (N 626/2006).

El 28 de junio de 2013, la Comisión adoptó las Directrices sobre las Ayudas estatales de finalidad Regional para 2014-2020, en las que ampliaba el periodo de aplicación de las DAR 2007-13 hasta el 30 de junio de 2014.

El Estado español registró en la Comisión Europea el 17 de septiembre de 2013 la prórroga del mapa de ayudas regionales.

La definición del mapa de ayudas regionales es una herramienta fundamental para determinar el nivel de estímulo que pueden realizar las autoridades a los proyectos de emprendimiento que se realicen en su ámbito.

En un contexto de restricciones presupuestarias la determinación del mapa de ayudas regionales en la Comunidad Foral de Navarra será un elemento sustancial en la estrategia para superar los desequilibrios internos de nuestra Comunidad y una herramienta útil para captar inversiones.

Los niveles máximos de ayuda dependen de la calificación de la región y de la ubicación de sus territorios en esos mapas regionales.

Por todo ello presentamos la siguiente pregunta a la Vicepresidenta del Gobierno de Navarra Lourdes Goicoechea:

- ¿Qué pasos ha dado el Gobierno de Navarra, hasta la fecha, en la definición del nuevo mapa regional para el periodo 2014-2020?

- ¿Cómo quedan los diferentes territorios de nuestra comunidad en el nuevo periodo a partir del treinta de junio de 2014?

- ¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de Navarra para la inclusión o no de los diferentes ámbitos territoriales en el nuevo mapa de ayudas regionales?

Pamplona, a 10 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre las políticas vigentes durante 2014 y previstas para los próximos años destinadas a fomentar la empleabilidad de los parados mayores de 45 años y los de larga duración

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las políticas vigentes durante 2014 y previstas para los próximos años destinadas a fomentar la empleabilidad de los parados mayores de 45 años y los de larga duración, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Gobierno de Navarra.

Detalle de las políticas vigentes durante 2014 y previstas para los próximos años destinadas a fomentar la empleabilidad de los parados mayores de 45 años y los parados de larga duración. Se solicita también los presupuestos previstos para tal fin.

Pamplona, 7 de abril de 2014

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre la atención integrada del trastorno límite de personalidad

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la atención integrada del trastorno límite de personalidad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario

Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra:

Dentro de la atención integrada del trastorno límite de personalidad:

– ¿Qué recursos existen para atender al tratamiento de estas personas enfermas y el posible control y seguimiento previsto para las mismas?

– ¿Cuál es el protocolo de atención y rehabilitación psicosocial para con estas personas?

– ¿Cuál es el número de camas de media y larga estancia para estas personas?, y de éstas, ¿cuáles son públicas y concertadas y dónde están ubicadas?

Pamplona-Iruñea, 8 de abril de 2014

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Pregunta sobre el motivo por el cual el Gobierno de Navarra no adoptó un acuerdo autorizando la segregación de sus activos y pasivos de la CAN a favor de Banca Cívica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo por el cual el Gobierno de Navarra no adoptó un acuerdo autorizando la segregación de sus activos y pasivos de la CAN a favor de Banca Cívica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

• ¿Cuál es el motivo por el cual el Gobierno de Navarra no adoptó un acuerdo autorizando la segregación de sus activos y pasivos de la CAN a

favor de Banca Cívica? Así mismo, desea que le sean enviados los informes jurídicos y toda la documentación justificativa disponible en los que se sustentó dicha no autorización.

En Iruñea, a 10 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la planificación ferroviaria prevista por el Ministerio de Fomento

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la planificación ferroviaria prevista por el Ministerio de Fomento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Departamento de Fomento para su contestación por escrito.

En un documento de fecha 1 de abril de 2013 del Ministerio de Fomento y de Adif, titulado "Nuevo modelo de Desarrollo de los Corredores de Alta Velocidad", se señala que la actuación planificada inicialmente, dentro del Corredor Zaragoza-Castejón-Pamplona-Vitoria, en el Tramo Pam-

plona-País Vasco, tenía una inversión prevista de 1.936 millones de euros, de los cuales el cien por cien estaba pendiente de licitar. (Ver página 53).

También se planteaba una nueva propuesta, con horizonte 2018, que, en el referido tramo, consistía literalmente en "Cambio a ancho estándar UIC entre Pamplona y Alsasua e instalación de tercer carril en la vía actual entre Alsasua y Vitoria." (Ver página 54).

En la página 55, sin embargo, se señala en un mapa que, desde la entrada a Pamplona en Campanas hasta Alsasua, la apuesta es vía única UIC, a diferencia del tramo entre Zaragoza y Castejón, donde se especifica vía doble con tercer carril tráfico mixto.

A la vista de las dudas generadas por el documento, la pregunta es la siguiente:

- De acuerdo con el último documento de planificación ferroviaria vigente del Ministerio de Fomento, ¿cuál es la propuesta para el citado corredor?, ¿es distinto el tratamiento en el tramo Pamplona-Alsasua frente al tramo Alsasua-Vitoria, tal y como indica el documento referido de 1 de abril de 2013?, ¿y en el tramo existente Alsasua-San Sebastián?, ¿sigue vigente el horizonte 2018?

- ¿Cuál es la actitud del Gobierno ante dicha planificación?

Pamplona, a 10 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

